



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

PODER ESPECIAL

0000010

Otorga:

CORPCYS S.A.

ALEJANDRO MORALES GONZALEZ

a favor de:

INGENIERO JAIME AREVALO RUBIANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIA-J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves quince de agosto del dos mil dos, ante mi el Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito. Comparecen los señores General (r) Ramiro Manosalvas Aragón, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CORPCYS, Corporación de Construcciones y Servicios S.A., como se acredita con el respectivo nombramiento, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad; y el señor Alejandro Morales González, colombiano, casado, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de paso por esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que celebran libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor dice como sigue: SEÑOR NOTARIO En el

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

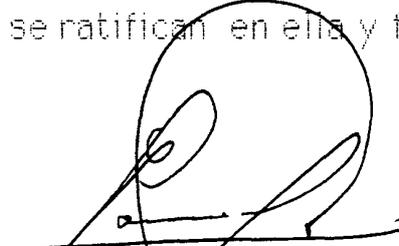


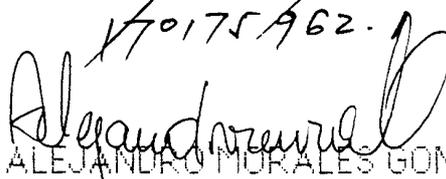
registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sirvase incorporar ésta de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparecen los señores General (n) Ramiro Manosalvas Aragón, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la "Compañía CORPCYS," Corporación de Construcciones y Servicios S.A., como se acredita con el respectivo nombramiento, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad; y el señor Alejandro Morales González, colombiano, casado, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Colombia. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los Comparecientes han conformado el Consorcio denominado GERMAN MORALES E HIJOS INVERSIONES/CORPCYS, mediante escritura pública celebrada en esta misma fecha en la Notaría Vigésimo Cuarta de este Cantón y, de conformidad con las estipulaciones sobre su administración, han resuelto designar a su representante legal, mediante el otorgamiento de un Mandato Especial, que le permita legalmente actuar en esa calidad. **TERCERA: MANDATO.-** En base a los antecedentes señalados, los Comparecientes otorgan Poder Especial, amplio y suficiente y como en derecho se requiere, al señor ingeniero Jaime Arévalo Rubiano para que en su nombre y representación y actuando por el Consorcio denominado GERMAN MORALES E HIJOS INVERSIONES/CORPCYS, pueda ejecutar y celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto y, en consecuencia, para que asuma su

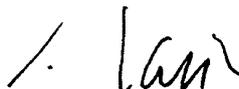
0000011



representación legal, judicial y extrajudicial; y ejerza y cumpla las actividades señaladas en el Artículo Sexto, de la Cláusula Tercera de la escritura pública de conformación del Consorcio, incluyendo las de procuración judicial determinadas en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil. El Mandatario no podrá delegar o sustituir total o parcialmente este Mandato, salvo expresa y escrita autorización de los Mandantes. **CUARTA: OBRAS.-** El Mandatario se obliga a rendir cuentas del ejercicio de este Mandato, cuando fuere requerido por los Mandantes. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor. (firmado) Doctor Angel Cantos Mendoza, con matricula profesional número mil seiscientos del Colegio de Abogados de Quito. (HASTA AQUI LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL) Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto.-

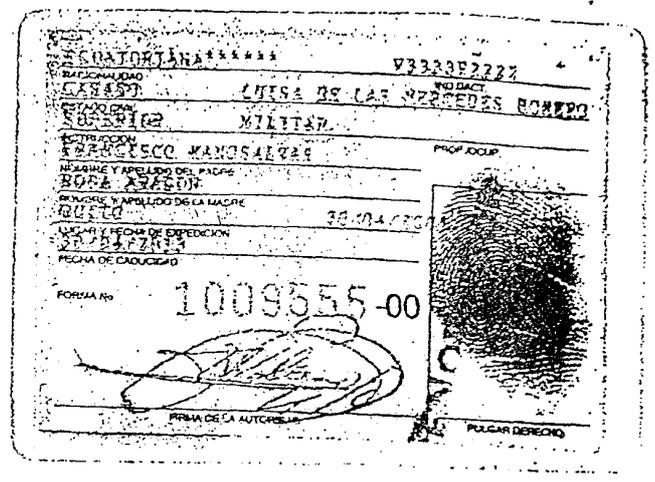
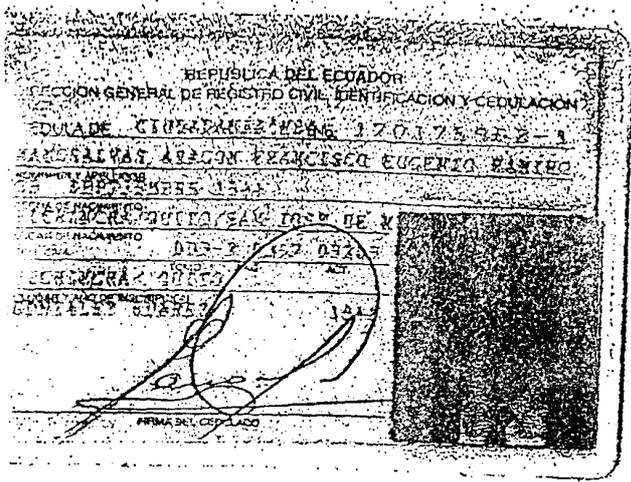

 GRAL. (r) RAMIRO MANOSALVAS ARAGON
 CC. 170175962.


 SR. ALEJANDRO MORALES GONZALEZ
 CC. 19177432 Boq.


 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTA
 QUITO

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO**





CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE P I C H I N C H A

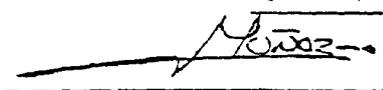
El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de P I C H I N C H A

certifica que FRANCISCO EUGENIO F MANOSALVAS ARAGON

con cédula de ciudadanía N° 1701758621 ESTUVO EXCENTO(A) DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000, POR NO HABER CONSTADO EN LOS PADRONES ELECTORALES.



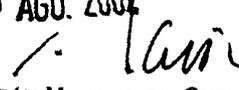
Quito, Noviembre, 22 del 2001
CIUDAD Y FECHA


EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO MF-UGM

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 AGO. 2002

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE N° / PASSPORT No.



P COL. CC19177432

APELLIDOS / SURNAME
MORALES GONZALEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES
ALEJANDRO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
17 OCT 1952 SANTAFE DE BOGOTA

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
M SANTAFE DE BOGOTA 1 OCT 1997

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY
1 OCT 2007

Katia M. Gallegos M.
KATIA M. GALLEGOS M.
AREA DE PASAPORTES

602

32

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____



Rh: _____



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 AGO 2002

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

NOMBRAMIENTO

PARA: Sr. Gral. Francisco Eugenio Ramiro Manosalvas Aragón

FUNCION: Gerente General de la Compañía CORPCYS, Corporación de Construcciones y Servicios S.A.

FACULTADES: Las de administración y representación legal

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Accionistas del 29 de Junio del 2001.

DURACION: Dos años

ESTATUTO SOCIAL: En el que consta todas sus atribuciones, se encuentra incorporado en la escritura pública fundacional celebrada el 14 de Junio del 2001, ante el Notario Undécimo e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 29 de Junio del 2001

LUGAR Y FECHA: Quito, 29 de Junio del 2001

DR. ANGEL CANTOS M.
ASESOR JURIDICO-SECRETARIO

ACEPTACION.- Acepto la precedente designación.- Quito, 29 de Junio del 2001

FRANCISCO EUGENIO RAMIRO MANOSALVAS ARAGON
C.C. 170175962-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4965 del Registro de Nombres y Apellidos Tomo 132 Quito, a 3 JUL 2001

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 AGO. 2002

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA del Poder Especial Otorgado por Corpeys S.A. y otro, a favor del Ingeniero Jaime Arévalo Rubiano, debidamente sellada y firmada. Quito, veinte y ocho de agosto del dos mil dos.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO